

Secretaria. Cali, 18 de agosto de 2020. A despacho para que se sirva proveer sobre las presentes diligencias devueltas de la Sala Civil del Tribunal Superior confirmando la decisión apelada.

MARIA DEL CARMEN QUNTERO CARDENAS
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO

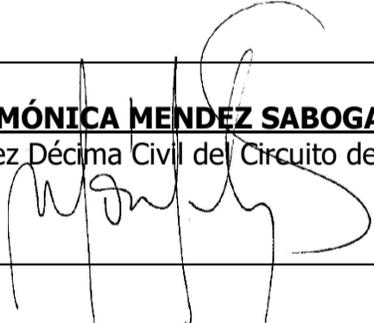
RAD.600131301020180012700

Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto en providencia del 11 de mayo del 2020 por el Dr. Hernando Rodríguez Mesa donde confirma la decisión apelada.

Por secretaria practicar la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE por estados electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---